



SEMINARIO
IDENTIDAD DE GÉNERO

UNA MIRADA LEGAL

PRIMERA PARTE

EXPOSITOR: PABLO MORA G.



Ley de Identidad de Género



Ley “Identidad de Género” (21.120)

A.Ideas básicas y principios aplicables al Proyecto de Ley

**Derecho a
la Identidad
de Género**



Consiste en la facultad de toda persona cuya **identidad de género** no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos.

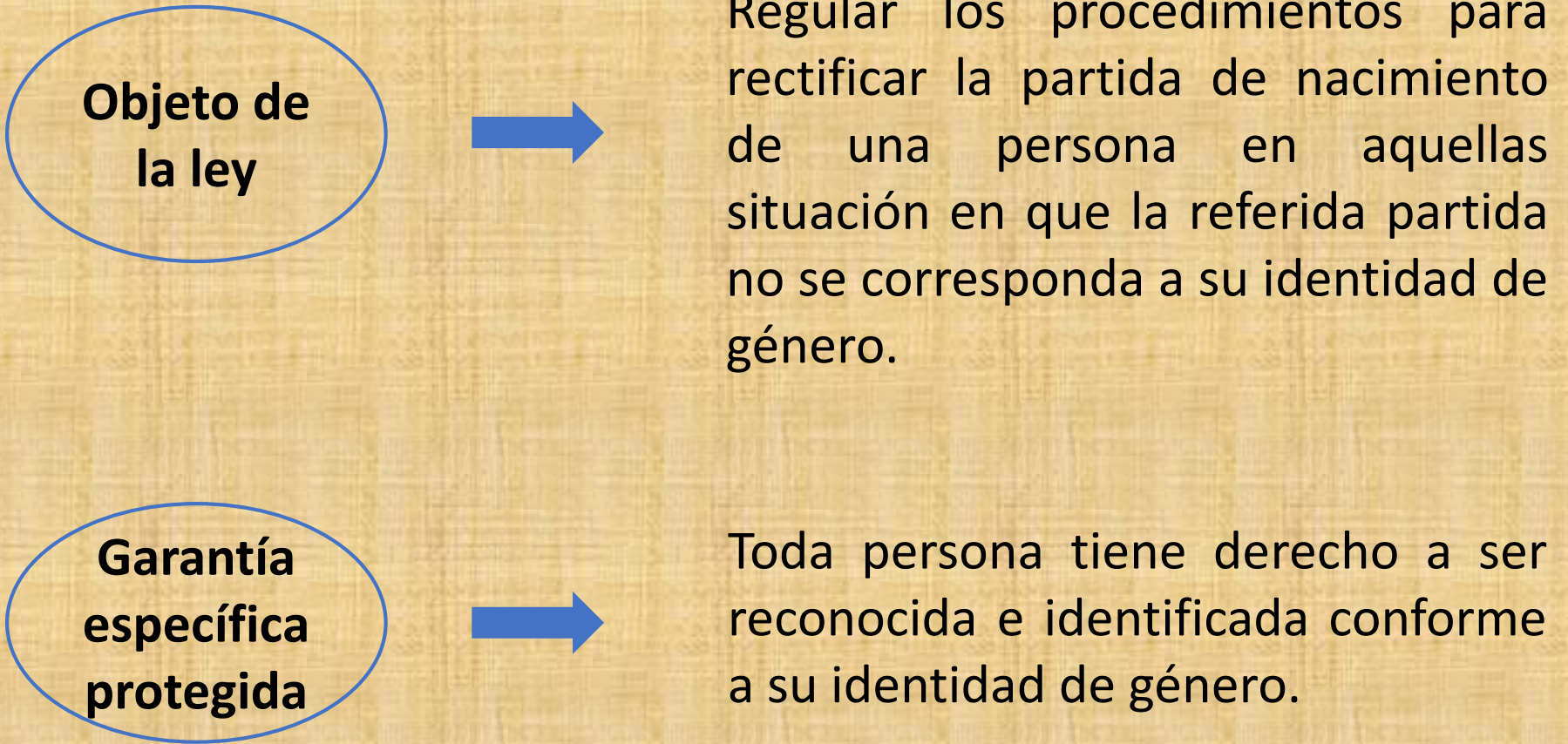


Convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento (definición legal).

Ley “Identidad de Género” (21.120)

A.Ideas básicas y principios aplicables al Proyecto de Ley

**Objeto de
la ley**



```
graph LR; A([Objeto de la ley]) --> B[Regular los procedimientos para rectificar la partida de nacimiento de una persona en aquellas situación en que la referida partida no se corresponda a su identidad de género.]; C([Garantía específica protegida]) --> D[Toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género.]
```

Regular los procedimientos para rectificar la partida de nacimiento de una persona en aquellas situación en que la referida partida no se corresponda a su identidad de género.

**Garantía
específica
protegida**

Toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género.

Ley “Identidad de Género” (21.120)

A.Ideas básicas y principios aplicables al Proyecto de Ley

**Garantías
asociadas al
goce y
ejercicio del
Derecho a
la Identidad
de Género**

a)Al reconocimiento y protección de la identidad y **expresión de género**.

Se entenderá por expresión de género la manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales (definición legal).

b)A ser reconocida e identificada conforme a su identidad y expresión de género en los instrumentos públicos y privados.

c)Al libre desarrollo de su persona, conforme a su identidad y expresión de género, permitiendo su mayor realización espiritual y material posible.

Ley “Identidad de Género” (21.120)

A.Ideas básicas y principios aplicables al Proyecto de Ley



**Principios
aplicables
a la Ley**

- 
- a)No patologización
 - b)No discriminación arbitraria
 - c)De la confidencialidad
 - d)De la dignidad en el trato
 - e)Del interés superior del niño
 - f)De la autonomía progresiva

Ley “Identidad de Género” (21.120)

B.Procedimiento relativo a la rectificación de la inscripción del sexo y nombre

**Distinción
de la Ley**

- 
- a)Personas mayor de edad sin vínculo matrimonial.
 - b)Personas mayores de 14 y menores de 18 años.
 - c)Personas con vínculo matrimonial vigente.

Ley “Identidad de Género” (21.120)

B.Procedimiento relativo a la rectificación de la inscripción del sexo y nombre

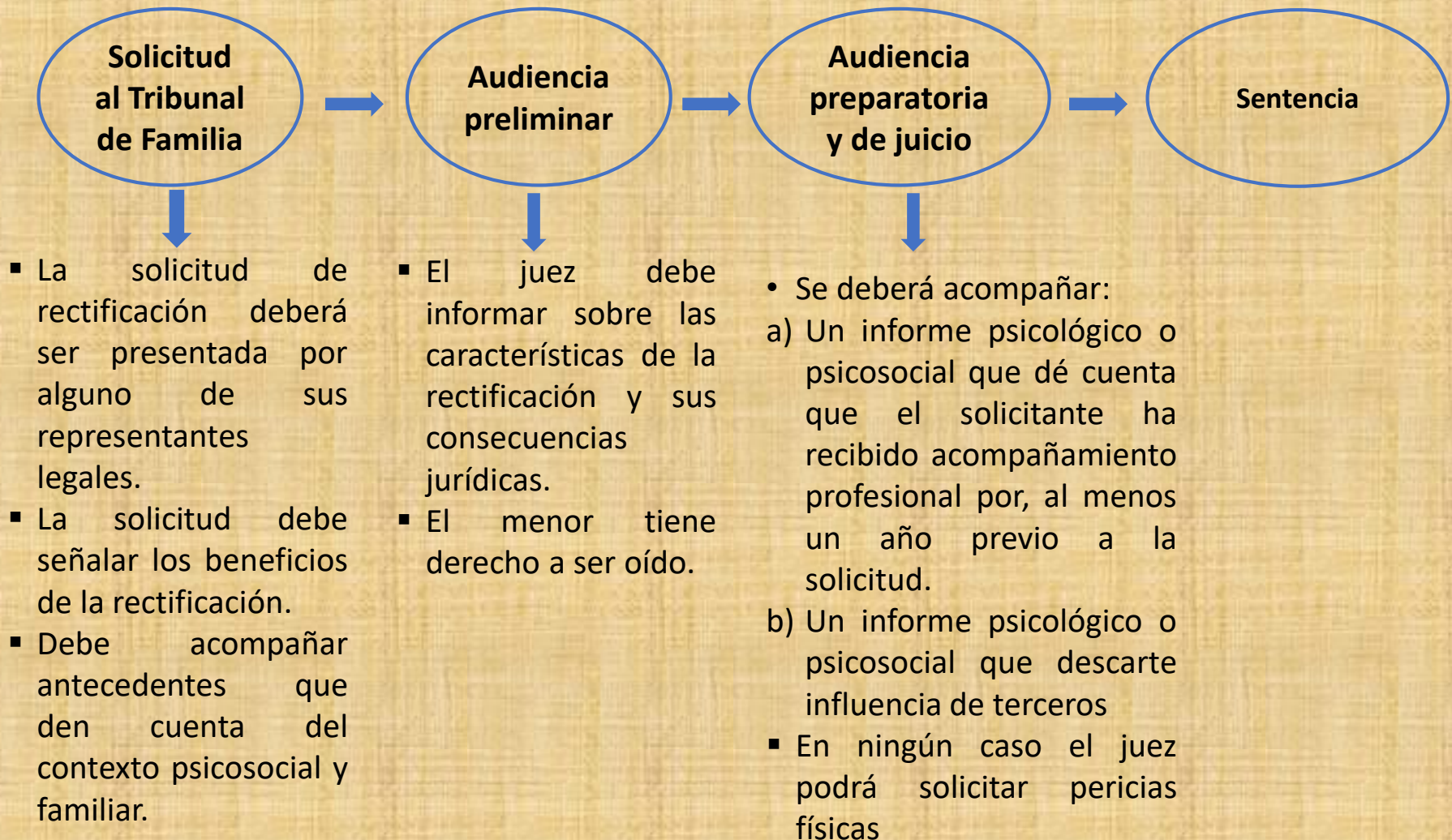
a)Personas mayor de edad sin vínculo matrimonial



Ley “Identidad de Género” (21.120)

B.Procedimiento relativo a la rectificación de la inscripción del sexo y nombre

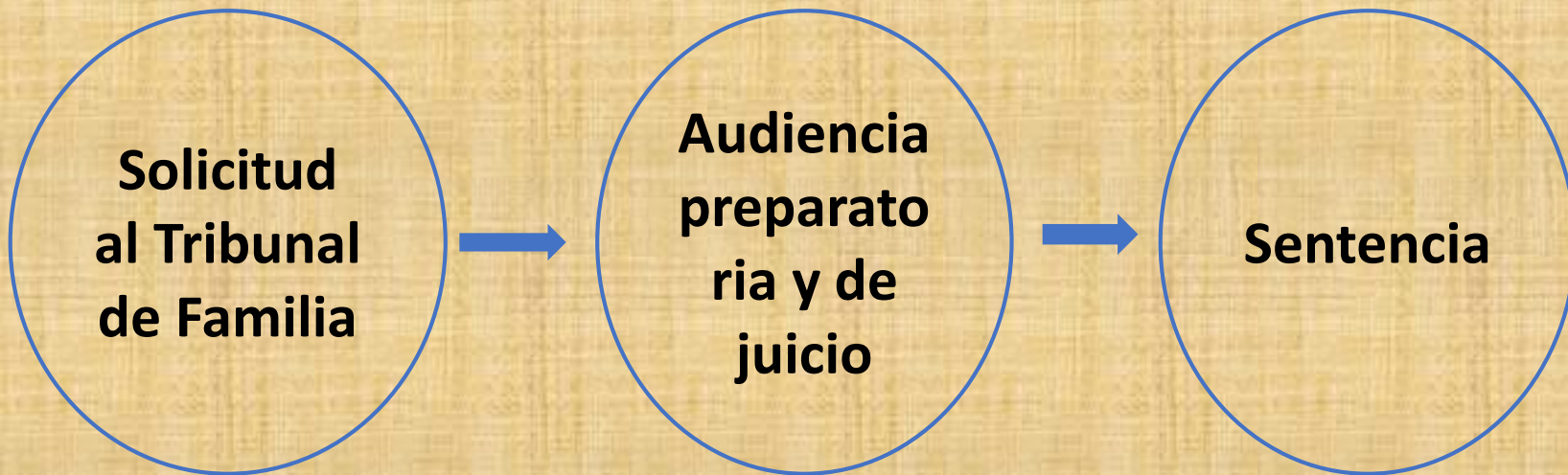
b)Personas mayores de 14 y menores de 18 años



Ley “Identidad de Género” (21.120)

B.Procedimiento relativo a la rectificación de la inscripción del sexo y nombre

c)Personas con vínculo matrimonial vigente



¿Qué sucede con los cónyuges?

Se termina el matrimonio, quedando los comparecientes como divorciados.

Ley “Identidad de Género” (21.120)

C.Otros aspectos del Proyecto de Ley

Efectos de la
rectificación de
la partida de
nacimiento

La persona deberá ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género.

Programas de
acompañamiento
profesional

Los niños, niñas o adolescentes cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral y sus familias **podrán acceder a los programas de acompañamiento profesional**. Éstos consistirán en una **orientación profesional multidisciplinaria** que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial, **cuyo objeto será el otorgamiento de herramientas que permitan su desarrollo integral, de acuerdo a su identidad de género.**

Preguntas y respuestas



Preguntas y respuestas

¿Puede un menor cambiarse de sexo y nombre registral?

Preguntas y respuestas

¿Se requiere operación de apariencia o de genitales para solicitar el cambio de sexo o nombre registral?

Preguntas y respuestas

¿En que casos se necesitan informes médicos o psicosociales para solicitar el cambio de sexo y nombre registral?

Preguntas y respuestas

¿Qué pasa si el jefe de registro civil rechaza la solicitud de cambio de sexo registral?

Preguntas y respuestas

¿Qué pasa si el juez de familia rechaza la solicitud de cambio de sexo y nombre registral?

Preguntas y respuestas

¿Qué pasa si una persona se arrepiente del cambio de sexo y nombre registral?

Preguntas y respuestas

¿Se puede cambiar solo el sexo registral y no el nombre?

Preguntas y respuestas

¿Me puedo oponer a la solicitud de otra persona que solicita cambio de sexo registral?

Preguntas y respuestas

¿Qué problemas ocasiona el cambio de sexo y nombre registral?